Asunción, 17 de julio de 2020.

Nota DICON N° 120 /2020

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con relación a la **LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS LC N° 01/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SEDES CORDILLERA, GUAIRA Y CONCEPCION", ID 355.233.-**, llevado a cabo por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de dar respuesta a la Observación realizada de conformidad a la Nota DNCP/DNC Nº 10858/2020.

1 – Indicamos a la Convocante que considerando la forma de pago (semestre vencido), el monto cargado en las líneas presupuestarias debe corresponder al monto mensual multiplicado por 6 meses.

Respuesta a la observación N° 1: se procedió a la modificación de la forma de pago en el SICP, por error involuntario se realizó un mal cálculo al momento de la carga que corresponde a la forma de pago semestral por mes vencido.

2 - Indicamos a la Convocante que la cláusula quinta, en lo que respecta al pago solo contempla hasta el mes de mayo, sin embargo, la renovación va hasta el mes de julio.

Respuesta a la observación N° 2: se adjunta contrato de renovación en el que se verifica la renovación hasta el mes de julio.

3 – Recordamos a la Convocante que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Por lo que, se insta a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato: "Constancia de Presentación de Declaración Jurada. El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19"

Respuesta a la observación Nº 3: Verificar la **cláusula décimo cuarta** del contrato de renovación

En espera de la publicación del Código de Contratación correspondiente me despido de Ud., muy atentamente.

NELSON RUBEN GALVAN ARANDA

Firmado digitalmente por NELSON RUBEN GALVAN ARANDA
Fecha: 2020.07.17 11:09:09 -04'00'

NELSON GALVAN, Director
Dirección de Contrataciones.